



Condiciones de afiliación Conecta Logística

octubre 2025

Introducción

Conecta Logística es una fundación de derecho privado sin fines de lucro, independiente y autónoma, que busca articular al sector público, privado y la academia para: el desarrollo y adopción de plataformas tecnológicas de coordinación para el sector logístico; generación de información de apoyo a la toma de decisión pública y privada; fomento de la I+D+i aplicada al sector; fomento del desarrollo de Capital Humano acorde a los desafíos del sector logístico; promoción de la Sustentabilidad de la industria logística; y posicionamiento de la logística como tema país.

Es una institución que genera bienes y servicios de interés público, es decir, sus productos e iniciativas sirven transversalmente al sector logístico de Chile.

Conecta logística no es:

- Una instancia gremial.
- Una institución dedicada a resolver contingencias. Conecta Logística tiene una visión de futuro para llevar a la logística de Chile al estándar de los países líderes.
- Una institución pública. Conecta Logística, no desarrolla políticas públicas, pero a través de pilotos e iniciativas colaborativas, entrega insumos para el desarrollo de éstas.

1. Antecedentes

Ante los diversos diagnósticos del sector público y privado respecto a las brechas existentes en el sector logístico del país, la Subsecretaría de Transportes en conjunto con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), trabajaron en el año 2017 en el diseño de una entidad que permitiera abordar los desafíos logísticos en el ámbito de la información, transformación digital y prospectiva del sector logístico, con el fin de que Chile logre un rendimiento logístico de clase mundial.

Para dicho diseño se consideraron las recomendaciones internacionales de países líderes en logística, que señalaban la necesidad de contar con espacios de colaboración entre el sector público, privado y la academia para potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector.

El proyecto propuso la creación de una Fundación de derecho privado sin fines de lucro cuya visión, misión, objeto fundacional y objetivos específicos son los siguientes:

Visión: Contribuir a que Chile sea uno de los 10 países con mejor desempeño logístico a nivel mundial.

Misión: Generar y promover bienes públicos que permitan fomentar y apoyar la eficiencia, competitividad, productividad y sostenibilidad del sector logístico.

Objeto fundacional: Fomentar y apoyar la eficiencia, competitividad, productividad y sostenibilidad del sector logístico, a través de la realización, promoción y articulación de actividades de comunicación, investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación, asistencia tecnológica y técnica especializada, difusión tecnológica y generación de información de apoyo a la toma de decisión pública y privada, así como cualquier otra actividad relacionada que contribuya a la consecución de dicha finalidad. Para alcanzar este objeto, será deber de la Fundación desarrollar relaciones con otras instituciones, públicas y privadas, e individuos que operen en áreas de interés de la Fundación y, en especial, mantener una estrecha relación con las entidades públicas asociadas a sus fines, tales como la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Hacienda, la Corporación de Fomento de la Producción y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Objetivos específicos:

- Desarrollo y adopción tecnológica de plataformas de coordinación para el sector logístico.
- Generación de información de apoyo a la toma de decisión pública y privada.
- Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector logístico, a través de una colaboración efectiva entre actores públicos, privados y la academia, abordando además los ámbitos de sostenibilidad y capital humano.
- Posicionamiento de la logística como un tema país.

2. Invitación afiliación

La presente invitación se extiende a todas las empresas, gremios, sindicatos y otras organizaciones sin fines de lucro que tengan interés y compromiso en ser afiliados de Conecta Logística.

Las "Categoría de afiliados", son las siguientes:

- **Micro y pequeñas Empresas:** definidas según la ley 20.416;
- **Medianas Empresas:** definidas según la ley 20.416.
- **Grandes Empresas:** todas las empresas no comprendidas en las dos categorías anteriores.
- **Gremios:** pertenecen a esta categoría las asociaciones, federaciones y confederaciones gremiales.
- **Sindicatos:** pertenecen a esta categoría los sindicatos y las federaciones y confederaciones sindicales.
- **Otras organizaciones sin fines de lucro:** pertenecen a esta categoría las fundaciones, corporaciones, organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro, que no califican como "instituciones generadoras de conocimiento".

Se considerarán “instituciones generadoras de conocimiento”: (i) las instituciones de educación superior; (ii) los centros de investigación científica y tecnológica; y (iii) otras entidades sin fines de lucro que desarrollen proyectos colaborativos de investigación, desarrollo e innovación.

Las “instituciones generadoras de conocimiento” podrán participar en Conecta Logística realizando acuerdos de colaboración. Para mayor información escribir a contacto@conectalogistica.cl.

En el caso de asociaciones gremiales, sindicatos u organizaciones sin fines de lucro, la participación en Conecta Logística se limitará exclusivamente a quienes ejerzan cargos de administración o representación formal de la institución (por ejemplo, presidente, director ejecutivo o gerente general), los cuales no podrán estar vinculadas a una empresa que no sea afiliada a Conecta Logística.

3. Oferta de Valor

La oferta de valor de Conecta Logística está diseñada para fortalecer el ecosistema logístico nacional a través de iniciativas que promueven el conocimiento, la colaboración y el posicionamiento estratégico, y que varían según la categoría de institución. Los beneficios incluyen acceso a workshops, foros, conferencias, misiones tecnológicas internacionales, espacios de intercambio de buenas prácticas entre empresas, oportunidades de networking, y participación activa en comisiones de Logística de alcance Urbano, Nacional y Comercio Exterior.

A esto se suma la posibilidad de participar en pilotos colaborativos, reuniones personalizadas con el equipo de Conecta Logística, difusión en plataformas sectoriales, reconocimiento institucional y cumplimiento de ESG. La oferta también contempla vinculación con la academia para el desarrollo de prácticas, proyectos de título, memorias, tesis, y capacitación especializada por parte de Conecta Logística en temáticas aplicadas. Otros beneficios incluyen descuentos en programas de postítulo, dictar charlas en entidades académicas, y otras formas de participación en la formación de futuros profesionales.

Para conocer la oferta de valor en detalle, puedes escribir a postulacion@conectalogistica.cl.

3. Condiciones de afiliación

Las personas jurídicas nacionales o internacionales que estén interesadas en ser afiliadas de Conecta Logística deberán enviar un mail a postulacion@conectalogistica.cl o utilizar el formulario disponible en <https://www.conectalogistica.cl/sumate-a-conecta/#tus-documentos-de-afiliacion-estan-listos-envialos-aqui>, indicando:

- Nombre de la institución
- Nombre, apellido, cargo, correo electrónico y número de teléfono de quien realiza la postulación
- Nombre del representante y/o apoderado de la institución

y adjuntar los siguientes antecedentes:

- Copia del Rol Único Tributario de la organización o identificación de país de origen.
- Personería del representante y/o apoderado de la institución interesada.
- Certificado de vigencia emitido por el registro de comercio o el equivalente según corresponda a la persona jurídica o el país de origen, con una vigencia que no exceda los 60 días contados desde la fecha de su presentación.
- Declaración jurada de ausencia de inhabilidades y veracidad de la información, según formato Anexo N°1, firmada por el representante y/o apoderado debidamente facultado.
- Carta de compromiso, según formato Anexo N°2, firmada por el representante y/o apoderado debidamente facultado.
- Carta de interés, según formato Anexo N°3, firmada por el representante y/o apoderado debidamente facultado.
- Declaración de principios para afiliados, según formato Anexo N°4, firmada por el representante y/o apoderado debidamente facultado.

Para renovar su afiliación, los afiliados que se encuentren vigentes a la fecha de publicación de este documento, deberán enviar la declaración jurada de ausencia de inhabilidades y veracidad de la información, según formato Anexo N°1, firmada por el representante y/o apoderado debidamente facultado.

4. Cuotas de afiliación

Las cuotas de admisión, cuota anual y cuota bienal (cada 2 años) se presentan en la Tabla siguiente (Tabla 1):

Tabla 1. Cuota afiliados

Tipo institución	Ingresos (UF/año)¹	Cuota admisión	Cuota anual UF	Cuota bienal UF
Micro empresa 1	menor a 600	5	20	40
Micro empresa 2	600 - 2.400	5	25	50
Pequeña 1	2.400,01 - 5.000	10	35	70
Pequeña 2	5.000,01 - 10.000	10	50	100
Pequeña 3	10.000,01 - 25.000	10	70	140
Mediana 1	25.000,01 - 50.000	17	100	180
Mediana 2	50.000,01 - 100.000	17	150	272
Grande 1	100.000,01-200.000	35	180	306
Grande 2	200.000,01-600.000	35	210	357
Grande 3	600.000,01-1.000.000	35	240	384
Grande 4	+ 1.000.000	35	300	480
Gremio	NA	15	50	100
Sindicatos	NA	5	40	80

Otras instituciones	NA	10	40	80
---------------------	----	----	----	----

(1) Ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, descontando el valor correspondiente al impuesto al valor agregado y a los impuestos específicos que pudieren aplicarse, del último año calendario. Si la empresa, debido a su antigüedad, no registra ingresos en la totalidad del último año calendario, se considerarán los ingresos de los últimos 12 meses previos al mes de postulación.

Las personas jurídicas nacionales o internacionales que postulan por primera vez, deberán pagar la cuota de admisión y la cuota anual/bienal en el plazo que estipulen las condiciones de afiliación vigentes, plazo que será contado a partir de la fecha en que Conecta Logística comunique su aceptación como afiliado.

Las personas jurídicas nacionales o internacionales que ya se encuentren afiliadas a Conecta Logística, sólo deberán confirmar su interés por continuar mediante correo electrónico, y pagar la cuota anual o bienal en el plazo que estipulen las condiciones de afiliación vigentes, plazo que será contado a partir de la fecha de vencimiento de su actual afiliación. El valor de la cuota dependerá del tipo de institución definido en la Tabla 1, según los ingresos del año calendario anterior a su renovación.

Las personas jurídicas que deseen afiliarse o renovar su afiliación por un año, tendrán la calidad de afiliado por un año desde la fecha de comunicación de aceptación de la postulación para nuevos afiliados, o desde la fecha de renovación (coincidente con el vencimiento de la afiliación actual) en el caso de los afiliados antiguos.

Las personas jurídicas que deseen afiliarse o renovar su afiliación por dos años consecutivos, mantendrán la calidad de afiliado por dos años desde la fecha de comunicación de aceptación de la postulación para nuevos afiliados, o desde la fecha de renovación (coincidente con el vencimiento de la afiliación actual) en el caso de los afiliados antiguos. En el caso de empresas sin antigüedad suficiente para estimar ingresos anuales en el año anterior a la afiliación, el directorio se reserva el derecho restringir la afiliación a un máximo de un año.

Las personas jurídicas nacionales o internacionales interesadas podrán hacer consultas respecto de la presente invitación, enviando un correo electrónico a contacto@conectalogistica.cl.

5. Resultados del proceso de postulación de nuevos afiliados

Los antecedentes enviados por las personas jurídicas nacionales o internacionales interesadas serán revisados por el Comité Ejecutivo del Directorio de Conecta Logística, quien resolverá la aceptación de la institución como afiliado.

Conecta Logística se reserva el derecho de solicitar a las personas jurídicas nacionales o internacionales interesadas, aclaraciones o nuevos antecedentes cuantas veces sea necesario.

Conecta Logística se reserva el derecho de modificar la presente invitación. Las modificaciones efectuadas serán publicadas oportunamente para el conocimiento general de las personas jurídicas nacionales o internacionales interesadas, en el sitio web www.conectalogistica.cl.

Por lo anterior, será de exclusiva responsabilidad de las personas jurídicas nacionales o internacionales interesadas revisar de manera periódica el portal, de manera tal que puedan tomar conocimiento de aquellas eventuales modificaciones, no pudiendo alegar ignorancia a su respecto.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DEL TIPO DE INSTITUCIÓN, AUSENCIA DE INHABILIDADES Y COMPROMISO

_____, ____ de _____ de 202__

_____, cédula de identidad N° _____
, en representación de la persona jurídica _____, RUT
N° _____, por este acto declara:

1. Que la persona jurídica que representa, así como todas las personas que pueden generarle responsabilidad penal de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (la “LRPPJ”), conocen, han cumplido, seguirán cumpliendo, y actuarán de conformidad con todas las leyes y regulaciones en materia de anticorrupción, incluyendo, pero sin limitarse a, el Código Penal chileno, la LRPPJ, la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos y Medioambientales, la Ley N° 19.913 sobre Prevención y Sanción del Lavado de Activos, la Ley N° 18.314 sobre Conductas y Actividades Terroristas, la Ley N° 20.730 sobre Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y cualquier otra ley o regulación nacional aplicable en la materia, (en conjunto, la “Normativa Anticorrupción”).
2. Que ni la persona jurídica que representa, ni ninguna de las personas que pueden generarle responsabilidad penal de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la LRPPJ, han sido investigadas, formalizadas, denunciadas y/o condenadas por alguno de los delitos previstos en la Normativa Anticorrupción.
3. Que la persona jurídica que representa está en conocimiento de que Conecta Logística ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos (“MPD”) de conformidad con lo dispuesto en la LRPPJ.
4. Que la persona jurídica que representa conocer y cumplir el MPD de Conecta Logística, cuyos principales instrumentos se encuentran disponibles en (<https://www.conectalogistica.cl/conocenos/transparencia/>);
5. Que la persona jurídica que representa tomará todas las medidas necesarias y eficaces para asegurar que, en el marco de la relación que mantendrá con Conecta Logística, se cumplirán los estándares éticos, de probidad y buenas prácticas, exigidos por Conecta Logística, evitando así que la persona jurídica que representa y/o Conecta Logística incurran en responsabilidad penal;
6. Que la persona jurídica que representa denunciará a través de los canales de denuncias establecidos por Conecta Logística (disponibles en

<https://www.conectalogistica.cl/conocenos/transparencia/>) cualquier infracción al MPD de Conecta Logística, o conducta que, eventualmente, pueda constituir un delito, especialmente si se trata de alguno de los delitos contemplados en la LRPPJ, o la Ley N°21.595; en la medida en que tales hechos digan relación con Conecta Logística; y

7. Que la persona jurídica que representa proveerá asistencia y cooperación eficaz en las investigaciones que realice Conecta Logística por hechos que puedan atentar a su MPD, o infringir la Normativa Anticorrupción; obligándose la persona jurídica que representa a tomar, inmediatamente, las medidas que sean necesarias y eficaces para esclarecer los hechos y evitar cualquier daño eventual al patrimonio o reputación de Conecta Logística.
8. Que acepta las condiciones señaladas en el documento "Condiciones de afiliación Conecta Logística" vigente, así como los Estatutos y el Código de Ética y Buenas Prácticas de Conecta Logística, disponibles en <https://www.conectalogistica.cl/conocenos/transparencia/>. En caso de ser modificado el documento "Condiciones de Afiliación de Conecta Logística", será publicado en el sitio mencionado y comunicado por correo electrónico durante el período de renovación para ratificar la aceptación.
9. Que la afiliación podrá ser renovada al término de cada período (anual o bienal, según corresponda) mediante respuesta afirmativa al correo electrónico de Renovación de Afiliación enviado por Conecta Logística a quien actúe como representante de la organización frente a Conecta Logística. Dicha respuesta deberá declarar expresamente la intención de continuar como afiliado, indicando el tipo de institución, el período de afiliación (anual o bienal, según corresponda), y la categoría correspondiente según la Tabla 1 del punto 4 del documento "Condiciones de afiliación Conecta Logística" vigente al momento de responder el correo de Renovación de Afiliación. La renovación y el aporte monetario en UF serán ratificados por Conecta Logística mediante correo electrónico. El pago deberá efectuarse íntegramente en el plazo que determinen las condiciones de afiliación vigentes.
10. Que el representante de la organización frente a Conecta Logística será _____ o a quién éste designe, le subrogue o lo reemplace.

(Completar nombre y firma del representante y/o apoderado)

(Completar nombre de la persona jurídica)

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO

_____, cédula de identidad N° _____
, en representación de la persona jurídica _____, RUT
N° _____, por este acto se compromete a:

- Aceptar las condiciones señaladas en el documento “Condiciones de afiliación Conecta Logística” de octubre 2025, y sus Anexos, que son parte integrante de este.
- Tomar conocimiento y aceptar los Estatutos y el Modelo de Prevención de Delitos de Conecta Logística, cuyos documentos rectores se encuentran disponibles en <https://www.conectalogistica.cl/conocenos/transparencia/>.
- Pagar íntegramente a Conecta Logística, en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha en que se comunique su aceptación como afiliado, el aporte monetario de _____ UF correspondiente a la cuota de admisión y de **(indicar monto de acuerdo a categoría de institución y si es anual o bienal según definición Tabla 1)** UF correspondiente a la cuota **(indicar si es anual o bienal)** del tipo de institución **(indicar tipo de institución según definición Tabla 1)** a la que pertenece su representada de acuerdo a las definiciones establecidas en la Tabla 1 del punto 4 del documento “Condiciones de afiliación Conecta Logística” de octubre 2025.

(Completar nombre y firma del representante y/o apoderado)

(Completar nombre de la persona jurídica)

_____, _____ de 202__

ANEXO N° 3**CARTA DE INTERÉS**

_____, cédula de identidad N° _____
, en representación de la persona jurídica _____, RUT
N° _____, por este acto señala que el interés en ser Afiliado de Conecta
Logística es el siguiente:

(describir motivación)

(Completar nombre y firma del representante y/o apoderado)

(Completar nombre de la persona jurídica)

_____, _____ de 202_

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LOS AFILIADOS

I. Introducción

Conecta Logística se dedica a la promoción y mejora del sector logístico en Chile, con el objetivo de elevar los estándares de eficiencia, competitividad, productividad y sostenibilidad. Para alcanzar estos objetivos, la organización se centra en la realización, promoción y coordinación de diversas iniciativas que abarcan áreas fundamentales como el manejo de datos, la adopción de tecnologías avanzadas, fomento a la sostenibilidad, el desarrollo y formación de capital humano, la innovación continua y el posicionamiento de la logística como un tema de importancia a nivel nacional.

Nos comprometemos a mantener el debido respeto y probidad en cualquier interacción con empleados públicos, y a fomentar un entorno de libre competencia entre nuestros afiliados, asegurando que todas las actividades se desarrollen dentro del marco de la ley y los principios éticos. La libre competencia es un pilar esencial para la innovación y el crecimiento sostenible del sector, y por ello, trabajamos incansablemente para evitar cualquier práctica anticompetitiva que pudiera surgir en el contexto de nuestras actividades. Esta declaración de principios tiene como propósito reforzar nuestro compromiso con estos valores y establecer un estándar de conducta que todos nuestros afiliados deben seguir para contribuir al bienestar y desarrollo del sector logístico en Chile.

II. Declaración de Principios

Nosotros, los afiliados de Conecta Logística, nos comprometemos a adherirnos a los siguientes principios:

1. Compromiso con la libre competencia

- Reconocemos y promovemos la importancia de la libre competencia como pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la innovación en el sector logístico.
- Nos comprometemos firmemente a no incurrir en prácticas anticompetitivas, tales como acuerdos de fijación de precios, repartos de mercado, o cualquier otra acción que pueda restringir la competencia libre y justa.
- Declaramos nuestra intención de actuar siempre en conformidad con las leyes y regulaciones de competencia vigentes, y nos comprometemos a fomentar un entorno de competencia leal y equitativa entre todos los actores del sector.

2. Conducta ética en eventos y reuniones

- Nos comprometemos a actuar de manera ética y responsable durante todos los eventos y reuniones organizados por la Fundación.
- Evitaremos cualquier discusión, acuerdo o conducta que pueda derivar en prácticas anticompetitivas, incluyendo la repartición de mercados, la coordinación de precios o cualquier forma de colusión entre competidores.

3. Integridad en interacciones con funcionarios públicos

- Nos comprometemos a no dar, ofrecer o consentir en dar a un funcionario público un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, en razón de su cargo o para que realice, o haya realizado, acciones propias de su cargo u omita realizar acciones propias de su cargo o para inducirlo a cometer actos ilícitos o delitos en el ejercicio de sus funciones.
- Nos comprometemos a rechazar cualquier tipo de presión, solicitud o expectativa de un funcionario público que busque obtener beneficios indebidos, garantizando que nuestras acciones y decisiones se alineen con los más altos estándares de conducta ética, transparencia y cumplimiento normativo, evitando cualquier acto que comprometa la imparcialidad o el desempeño adecuado de sus funciones.

4. Compromiso con el cumplimiento de políticas internas

- Nos comprometemos a cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos, el Código de Ética y Buenas Prácticas, Política de Manejo de Conflictos de Interés, Reglamento del Procedimiento Sancionatorio y cualquier otra política, protocolo, reglamento o procedimiento interno de la Fundación.
- Nos esforzaremos por actuar de manera alineada con estos principios, asegurando que nuestras acciones reflejen los valores y estándares éticos promovidos por la Fundación.

Al firmar esta Declaración de Principios, los afiliados de Conecta Logística nos comprometemos a adherirnos a estos principios y a actuar en beneficio del sector logístico y de la sociedad en general. Esto incluye no solo cumplir con las regulaciones y políticas internas, sino también promover activamente la libre competencia, y apoyar los objetivos de Conecta Logística. Nos comprometemos a ser ejemplos de conducta ética, a colaborar estrechamente con otros actores del sector y a contribuir al desarrollo de un entorno logístico más eficiente, productivo y sostenible. Con este compromiso, buscamos no solo mejorar nuestro desempeño individual, sino también fortalecer el sector logístico chileno en su conjunto y su impacto positivo en la economía y la vida cotidiana de todos los ciudadanos.

(Completar nombre y firma del representante y/o apoderado)

(Completar nombre de la persona jurídica)

_____, _____ de 202_